

- b. Fechas de concesión previstas: Primer semestre de cada ejercicio.
 - c. Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración
 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
 - Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.
- El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6º**RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO**

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Facilitar medios para el desarrollo de actividades docentes propias a las escuelas de Educación Infantil de Primer Grado "Religiosas de María Inmaculada"
 - AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
 - CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.
 - SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Centro Asistencial y educativo de Melilla, Escuela de Educación Infantil.
 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Facilitar medios que implican el funcionamiento de una Escuela de Educación Infantil de primer grado.
 - PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: De carácter permanente con periodicidad ANUAL
 - Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas, mediante la inclusión en los presupuestos de una subvención directa nominativa.
 - COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024: 65.000,00€
 - APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: No consta
 - APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14/32101/48902 Subvención Religiosas María Inmaculada Escuela Infantil. Importe: 65.000 €. Beneficiarios: Religiosas de María Inmaculada Melilla.
 - PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Concesión de subvención directa a Religiosas María Inmaculada para gestión de la Escuela de Educación Infantil.
 - b. Fechas de concesión previstas: Primer semestre de cada ejercicio.
 - c. Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración
 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
 - Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.
- El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7º**SUBVENCIONES DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Financiación de Libros y material Escolar didáctico a las familias melillenses con hijos/as que cursan estudios en algún colegio de educación infantil y primaria.
- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:
 - Colegios de Educación Infantil y Primaria que participan en los Programas de Reposición de Libros de texto y de Puesta a Disposición de Material escolar complementario.
 - Las familias melillenses con hijos e hijas que cursan estudios en dichos colegios.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Dotar a los Colegios de educación Infantil y Primaria y consecuentemente a las familias con hijos e hijas que cursan estudios en los mismos, de los libros y material escolar mínimo que garantice la asistencia regular en situación óptima de todo su alumnado.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: De carácter permanente con periodicidad ANUAL
 - Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas.
- COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024: 929.626,62 €
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: No consta ☐ APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: